



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA**

**MAYO, 2022**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECIFICO  
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA  
EXTERNA**



CODIGO: <b>INP/DSC/SCE/MO01</b>		AREA: <b>SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA</b>	
REVISION: <b>06</b>			
DIRECCION O SUBDIRECCION: <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: <b>MARZO, 2008</b>	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	<b>43</b>	FECHA ACTUALIZACION: <b>MAYO, 2022</b>	
ELABORA:	REVISA:	VALIDA:	AUTORIZA:
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>SUBDIRECTOR DE CONSULTA EXTERNA</b>	<b>DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>
<b>C.P. MA. CRISTINA LUCÍA GONZÁLEZ MONCIVÁIS</b>	<b>DR. RAUL IVAN ESCAMILLA OROZCO</b>	<b>DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS</b>	<b>DR. EDUARDO ANGEL MADRIL DE LEON</b>

<b>INDICE</b>	<b>Pág.</b>
INTRODUCCION	1
OBJETIVO	3
I ANTECEDENTES	4
II MARCO JURÍDICO	6
III MISION Y VISION	25
IV ATRIBUCIONES	26
V ORGANIGRAMA	28
VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	29
<b>Subdirección de Consulta Externa</b>	<b>29</b>
Departamento de Preconsulta	31
Departamento de Psicología	32
Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad	33
Unidad de Rehabilitación	34
Área de Consulta Externa: Psiquiatría General, Clínicas de Subespecialidades y Áreas Interconsultantes	35
Área de Enfermería en Consulta Externa	36
Área de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral	38
VI GLOSARIO	39



## **INTRODUCCIÓN**

La Subdirección de Consulta Externa, se desarrolla en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de los Servicios en Unidades de Atención Hospitalaria Médica Psiquiátrica, la cual gira en torno a dos rubros: La atención médica especializada de calidad y la preservación de los derechos humanos del usuario. En relación a esto último, la Subdirección brinda un trato digno y humano a los usuarios del servicio, al no discriminarlos por su condición de enfermo mental o por alguna otra razón.

Aunado a lo anterior, y toda vez que para el Instituto la rehabilitación del paciente psiquiátrico y la mejora en su calidad de vida y su reincorporación a su vida familiar y social es una directriz fundamental en su quehacer diario, se han desarrollado en la Subdirección de Consulta Externa y se aplican, entre otras, las siguientes técnicas de rehabilitación: Apoyo e intervención de los familiares a través de la psicoeducación; dinámicas grupales, que favorecen el desarrollo de habilidades sociales; estrategias de inserción laboral; etc., a través de los distintos departamentos adscritos a la misma.

Los servicios de atención médica que brinda la Subdirección de Consulta Externa se proporciona previa obtención del consentimiento informado por parte del paciente en un formato específico y en caso de menores de edad o adultos mayores, también deberán llevar la firma del familiar responsable. En los servicios de Atención que brinda la Consulta Externa, se programan citas para tres tipos de consultas: 1) *Preconsulta*, 2) *Consulta de Primera vez o Historia Clínica* y 3) *Consulta Subsecuente*.

La Subdirección de Consulta Externa constituye una parte estratégica en cualquier institución de salud ya que es un elemento indispensable para garantizar la atención médica continua y de calidad en pacientes que no ameritan atención intrahospitalaria.

Los médicos que labora en la Subdirección de Consulta Externa se desempeñan con base en la libertad descriptiva que tiene el personal médico, en función de sus capacidades técnicas y científicas.

Esta Subdirección cuenta con las siguientes áreas:

- a) Departamentos de: Preconsulta y Psicología.
- b) Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad
- c) Unidad de Rehabilitación
- d) Área de Consulta Externa: Psiquiatría General, Clínicas de Subespecialidades y Áreas Interconsultantes
- e) Área de Enfermería de Consulta Externa
- f) Área de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral

El personal de enfermería de Consulta Externa, entre sus funciones tiene la de recibir a las y los usuarios que acuden por primera vez a la institución, al Departamento de Preconsulta, para solicitar atención; asimismo, les brinda indicaciones y seguimiento



durante la obtención de la cita de Preconsulta, el registro de datos personales hasta la asignación de la cita de primera vez (Historia Clínica).

El Área de Enfermería de Consulta Externa recibe a los usuarios que acuden por primera vez a la Institución para solicitar atención; brinda indicaciones y seguimiento a los mismos durante la obtención de la cita de Preconsulta registro de datos personales hasta la asignación de la cita de primera vez (historia clínica).

El Departamento de Preconsulta se encarga de evaluar a las y los usuarios con el fin de determinar si pueden recibir atención médica especializada, mediante los servicios que se otorgan en la Consulta Externa ya sea en el Área de Psiquiatría General o bien en alguna de las once clínicas de Subespecialidades:

- Clínica de Trastornos de Afecto.
- Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Clínica de Esquizofrenia.
- Clínica de Género y Sexualidad.
- Clínica de Sueño.
- Clínica de Trastorno Obsesivo Compulsivo y Trastornos de Espectro.
- Clínica de Adicciones.
- Clínica de la Adolescencia.
- Clínica de Psicogeriatría.
- Clínica de Genética Psiquiátrica.
- Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad.

A los pacientes que son atendidos en la Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria, también se les brinda el servicio de nutrición, el cual es otorgado por una especialista en esa área.

En caso de ser necesario, el personal médico del Área de Consulta Externa canaliza a las y los pacientes con las y los Médicos Especialistas de las diferentes Clínicas de subespecialidad o bien, con las y los Médicos Especialistas de las Áreas Interconsultantes (Geriatría, Genética y Neurología), así como al Área de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.

La Subdirección de Consulta Externa cuenta también con otros servicios de apoyo, estructurados como son los Departamentos:

- Departamento de Preconsulta
- Departamento de Psicología
- Unidad de Rehabilitación

Por otra parte, el Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad (CESAMAC), ubicado en el Centro de la Ciudad de México y que forma parte de la Consulta Externa, otorga atención médica especializada (psiquiátrica), psicológica y de trabajo social a pacientes que padecen trastornos relacionados con la salud mental y adicciones en la comunidad.

## **OBJETIVO**

El Manual de Organización de la Subdirección de Consulta Externa tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, asimismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Consulta Externa, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

## **I ANTECEDENTES**

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF del 26 de Diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invistió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado:

1. Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
2. Otorgar asistencia médica a los usuarios que por su padecimiento requieren de un servicio psiquiátrico de tercer nivel.
3. Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
4. Adiestrar a profesionales y técnicos.
5. Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
6. Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, y amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas de nueva creación a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Subdirección de Consulta Externa.

Los Servicios Asistenciales que proporciona la Subdirección de Consulta Externa del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, han representado un impulso a la calidad de los servicios médicos psiquiátricos en el país. Como integrante de los Institutos Nacionales de Salud ha obtenido la Certificación y Recertificación del Consejo de Salubridad General, lo que garantiza la calidad de sus servicios, los cuales se detallan a continuación:

- a) Departamento de: Preconsulta y Psicología.
- b) Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad.
- c) Unidad de Rehabilitación
- d) Área de Consulta Externa: Psiquiatría General, Clínicas de Subespecialidades y Áreas Interconsultantes.
- e) Área de Enfermería de Consulta Externa
- f) Área de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral

En cada uno de éstos, se busca proporcionar servicios de atención médica de calidad además de mantener actualizado y capacitado al personal multidisciplinario de acuerdo a sus funciones.



Como resultado de las acciones de mejora que se han ido implementando en la Subdirección de Consulta Externa, se incluyó personal de Enfermería, particularmente en el Departamento de Preconsulta, para atender los siguientes módulos: Módulo A, Registro de Pacientes y Atención de Preconsulta. Así, el personal de enfermería inició formalmente sus actividades en dichos módulos en mayo del 2012.

Por otro lado, el 29 de mayo del 2013, se realizó formalmente el cambio de adscripción del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF) de la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales a la Dirección de Servicios Clínicos, específicamente en la Subdirección de Consulta Externa en virtud de estar facultada para coordinar, controlar, supervisar y evaluar los servicios que brinda este Centro.

Con el fin de ampliar el ámbito de competencia en la atención médica e incluir el importante aspecto de salud mental, se decidió adaptar el CAAF a un organismo que se aboque ampliamente a atender los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, relacionados con los trastornos de salud mental y adicciones en la comunidad.

Dicha adaptación atiende el modelo adoptado por la Secretaría de Salud (SS) llamado Atención Primaria de Salud Integral e Integrada para México (APS-I Mx) para garantizar el derecho a la protección de la salud y transformar los servicios de salud a nivel nacional. El modelo APS-I Mx, tiene como principios la participación comunitaria, la intersectorialidad, los actores comunitarios en salud y las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS). Este modelo contempla la promoción de la salud, la prevención, la curación, la rehabilitación y la atención paliativa. Por lo tanto, con la finalidad de fortalecimiento del primer nivel de atención (PNA) para que resuelva efectivamente el 75 a 80% de los problemas de salud de la población; incluyendo los problemas de salud mental, se decidió la adaptación de un nuevo organismo llamado "Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad" (CESAMAC), el cual inició funciones en el año 2020 y busca un modelo integral de asistencia clínica, enseñanza, capacitación e investigación.

En cuanto a las Clínicas de Subespecialidad, a partir del 1º de noviembre de 2013, inició actividades la Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad, la cual funciona como una clínica interconsultante.

## **II. MARCO JURÍDICO**

La Subdirección de Consulta Externa se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

### **LEYES**

Ley Federal de Austeridad Republicana  
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005. última reforma publicada D.O.F. 06-XI-2020

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 06-XI-2020

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.  
D.O.F. 12-XI-2021

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 30-III-2022

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013. última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-II-2022

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 28-IV-2022

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.  
D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2021

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad.  
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 29-IV-2022

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2022

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2021

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019 Sentencia SCJN Notificación 30/06/2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 28-IV-2022

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 22-XI-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 30-III-2022

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 28-IV-2022

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-IV-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 29-IV-2022

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2022

Ley General de Educación Superior.  
D.O.F. 20-IV-2021

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.  
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021  
Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943, Sentencia SCJN Notificación D.O.F. 18-II-2022

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 19-II-2021

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 05-I-2022

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 8-II-2022

### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.  
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2021

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.  
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.  
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECIFICO  
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA  
EXTERNA**

  
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

**DECRETOS**

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996



DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

D.O.F. 04-IX-2017

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.

D.O.F. 16-II-2017

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF: 29-IX-2019

#### **ACUERDOS**

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 17-XI-2015

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

ACUERDO que modifica al diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 29 de diciembre de 2020.

D.O.F. 03-IX-2021

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECIFICO  
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA  
EXTERNA**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 20-V-2005

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F. 21-IV-2004

ACUERDO por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12-XII-2019

ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 25-V-2010

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal

D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2020

ACUERDO que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a



la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.  
D.O.F. 22-XII-2006

ACUERDO por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.  
D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.  
D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.  
D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional De Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.  
D.O.F. 12-VII-2010

ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.  
D.O.F. 17-V-2019

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.  
D.O.F. 15-V-2017

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 09-VIII-2010



ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F.02-XI-2017

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.  
D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.  
DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.  
DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.  
D.O.F. 10-VIII-2010

ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.  
D.O.F 21-VIII-2012

ACUERDO número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 26-IX-1984

ACUERDO número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.  
D.O.F. 08-IX-2017

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización.  
D.O.F. 5-XI-2020

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 06-VII-2017

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.  
D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.  
D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 20-I-2017



PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.  
D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 04-IX-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017



Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.

D.O.F. 26-IV-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.  
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).  
D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.  
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.  
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.  
D.O.F. 28-IV-2014, última reforma D.O.F 19-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.  
D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.  
D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
D.O.F. 13-IV-2011



Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.  
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.  
D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-II-2003.

### **LINEAMIENTOS**

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.  
D.O.F. 26-II-2021

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 18-IX-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **lineamientos** que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los **Lineamientos** Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para la Organización y Conservación de los Archivos.  
D.O.F. 04-V-2016.



ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.  
D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.  
D.O.F. 21-II-2018

LINEAMIENTOS de Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 30-IX-2005

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.  
D.O.F. 26-I-2018, última reforma 25-XI-2020

LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.  
D.O.F. 14-VI-2006

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los **lineamientos** que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los **Lineamientos** Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los **Lineamientos** Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017



ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los **Lineamientos** generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los **Lineamientos** generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, y de las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS generales que deberán observar los órganos internos de control de la Administración Pública Federal para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías D.O.F. 29-XI-2018

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Vigente).

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (Vigente).

Programa Institucional 2020-2024 (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.  
D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos  
D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos.  
Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.  
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.  
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.  
D.O.F. 29-XI-2021

### **III MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Contribuir a mejorar la salud mental, de las y los pacientes que acuden a los servicios de consulta externa, por medio de la atención médica especializada, la formación de recursos humanos basada en los principios de calidad y calidez, y la investigación clínica multidisciplinaria de excelencia.

#### **VISIÓN**

Mantener los servicios de consulta externa a la vanguardia en la atención médica a través de modelos terapéuticos de avanzada en las diferentes Clínicas de Subespecialidades; en la formación de recursos humanos en salud mental, particularmente los que se especializan en psiquiatría o en algún campo de subespecialidad; y en la colaboración o el desarrollo de investigación clínica innovadora, siempre dentro del marco de la ética médica, que dé respuesta a las prioridades nacionales en este ámbito, incluyendo las adicciones.

## **IV ATRIBUCIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

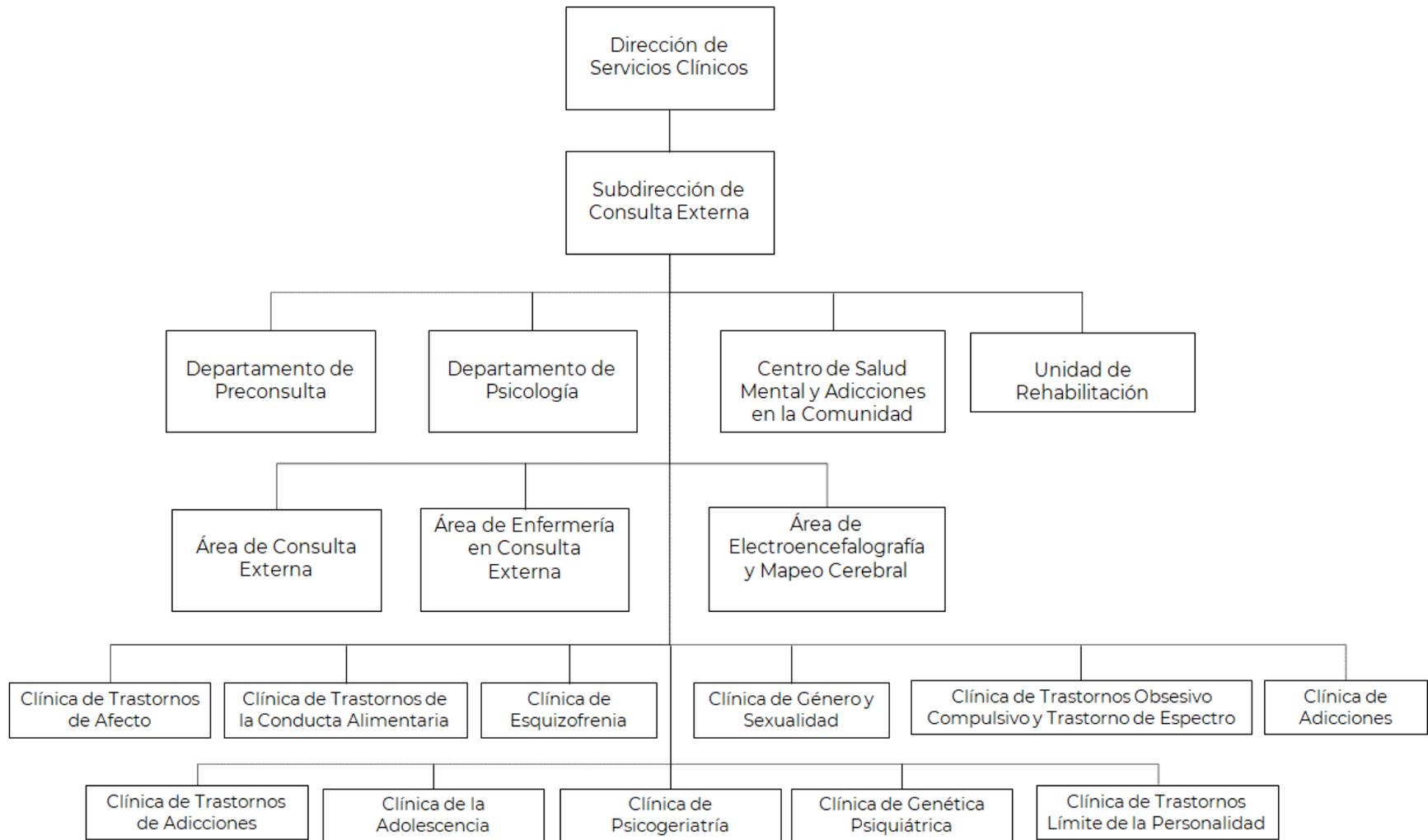
**ARTÍCULO 35.-** Corresponden a la **Subdirección de Consulta Externa**, las siguientes funciones:

- I. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
- II. Vigilar y supervisar que se realice una correcta valoración inicial, a través de los criterios de inclusión y exclusión y políticas institucionales, a los usuarios que asisten al servicio de preconsulta, a fin de canalizar para su atención médica especializada y/o referir acorde al padecimiento descrito.
- III. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
- IV. Supervisar y organizar la operación del Modelo de Salud para el Bienestar en el Instituto, a través de los procedimientos internos, para el acceso gratuito a los servicios de atención médica especializada, medicamentos e insumos, estudios de laboratorio y gabinete, para contribuir a la protección de la salud, con equidad a quienes no cuenten con seguridad social.
- V. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
- VI. Supervisar que las interconsultas que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
- VII. Supervisar la realización de estudios neuropsicológicos y de personalidad, con la finalidad de mejorar las estrategias de diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de vida de los pacientes.
- VIII. Supervisar y verificar que los servicios que se brindan en el Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad se otorguen con calidad y oportunidad aplicando un abordaje multidisciplinario, en las personas con trastornos mentales y de consumo de sustancias.
- IX. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice con base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.
- X. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.

- XI. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de la consulta externa y de las clínicas de subespecialidad en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
- XII. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.
- XIII. Proponer áreas de oportunidad y mejora en las diferentes áreas y departamentos que conforman la consulta externa y clínicas de subespecialidad, en relación con los procedimientos de atención, con el fin de contribuir a la estandarización de procesos y modelos de atención, siempre de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad y seguridad de las y los pacientes.
- XIV. Proporcionar los riesgos y eventos que se presenten en consulta externa general y en las clínicas de subespecialidad y el servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, para su inclusión dentro del modelo de calidad y seguridad del paciente.
- XV. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados del servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes que se atienden en la consulta externa, incluyendo las clínicas de subespecialidad.
- XVI. Organizar y distribuir los recursos humanos, materiales y físicos de manera óptima, mediante la disposición y reubicación de las áreas y el personal, de acuerdo con las necesidades del servicio que lo requiera, con el propósito de mejorar y fortalecer la atención médica de los pacientes y/o usuarios de la Subdirección de Consulta Externa.
- XVII. Evaluar y proporcionar la información que le requieran, entre otras, la Secretaría de Salud y demás dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o bien, instancias locales o federales en el ámbito administrativo, legislativo y judicial, de conformidad con la esfera de competencia conferida en las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII. Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el ámbito de su competencia, con el fin de que se atiendan en tiempo y forma, en los términos establecidos en cada rubro, contribuyendo con ello a la rendición de cuentas



**V ORGANIGRAMA**



## **VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA**

#### **OBJETIVO**

Planear y coordinar la atención médica mediante la observación de los estándares de calidad y seguridad a fin de que se refleje en la satisfacción de los usuarios y pacientes del servicio de consulta externa.

#### **FUNCIONES**

1. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
2. Vigilar y supervisar que se realice una correcta valoración inicial, a través de los criterios de inclusión y exclusión y políticas institucionales, a los usuarios que asisten al servicio de preconsulta, a fin de canalizar para su atención médica especializada y/o referir acorde al padecimiento descrito.
3. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
4. Supervisar y organizar la operación del Modelo de Salud para el Bienestar en el Instituto, a través de los procedimientos internos, para el acceso gratuito a los servicios de atención médica especializada, medicamentos e insumos, estudios de laboratorio y gabinete, para contribuir a la protección de la salud, con equidad a quienes no cuenten con seguridad social.
5. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
6. Supervisar que las interconsultas que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
7. Supervisar la realización de estudios neuropsicológicos y de personalidad, con la finalidad de mejorar las estrategias de diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de vida de los pacientes.
8. Supervisar y verificar que los servicios que se brindan en el Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad se otorguen con calidad y oportunidad aplicando un abordaje multidisciplinario, en las personas con trastornos mentales y de consumo de sustancias.
9. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice con base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.



10. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.
11. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de la consulta externa y de las clínicas de subespecialidad en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
12. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.
13. Proponer áreas de oportunidad y mejora en las diferentes áreas y departamentos que conforman la consulta externa y clínicas de subespecialidad, en relación con los procedimientos de atención, con el fin de contribuir a la estandarización de procesos y modelos de atención, siempre de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad y seguridad de las y los pacientes.
14. Proporcionar los riesgos y eventos que se presenten en consulta externa general y en las clínicas de subespecialidad y el servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, para su inclusión dentro del modelo de calidad y seguridad del paciente.
15. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados del servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes que se atienden en la consulta externa, incluyendo las clínicas de subespecialidad.
16. Organizar y distribuir los recursos humanos, materiales y físicos de manera óptima, mediante la disposición y reubicación de las áreas y el personal, de acuerdo con las necesidades del servicio que lo requiera, con el propósito de mejorar y fortalecer la atención médica de los pacientes y/o usuarios de la Subdirección de Consulta Externa.
17. Evaluar y proporcionar la información que le requieran, entre otras, la Secretaría de Salud y demás dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o bien, instancias locales o federales en el ámbito administrativo, legislativo y judicial, de conformidad con la esfera de competencia conferida en las disposiciones jurídicas aplicables.
18. Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el ámbito de su competencia, con el fin de que se atiendan en tiempo y forma, en los términos establecidos en cada rubro, contribuyendo con ello a la rendición de cuentas



## **DEPARTAMENTO DE PRECONSULTA**

### **OBJETIVO**

Determinar a través de una valoración médica psiquiátrica a las y los usuarios que podrán recibir atención médica especializada en Consulta Externa.

### **FUNCIONES**

1. Evaluar y definir un diagnóstico presuncional con el propósito de determinar si las/los usuarias/os que acuden al Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, por primera vez, son sujetos de ser pacientes de este, de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión de la Consulta Externa.
2. Canalizar de acuerdo con el diagnóstico presuncional y gravedad del padecimiento al área correspondiente para recibir el tratamiento y atención integral requerida.
3. Referir aquellos pacientes que, por sus condiciones de salud, no sean sujetos de ser atendidos en esta Institución según políticas establecidas.
4. Coordinar con la Dirección de Enseñanza la capacitación continua del personal adscrito al área

## **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

### **OBJETIVO**

Aplicar y elaborar estudios neuropsicológicos y de personalidad, así como proporcionar tratamiento cognitivo-conductual que sean de alta calidad y que den seguridad a los pacientes y sus familiares, que acudan a consulta en la Dirección de Servicios Clínicos. Así como desarrollar líneas de investigación y participar en distintas actividades de docencia tanto en postgrado como en los programas de Educación Continua.

### **FUNCIONES**

1. Aplicar a los pacientes los estudios psicológicos y neuropsicológicos que ayuden a determinar el diagnóstico de los pacientes, a través de su calificación e interpretación.
2. Proporcionar el tratamiento psicológico aplicando las técnicas cognitivo-conductuales, para los pacientes a los que se designe esta modalidad de tratamiento con el objetivo de favorecer su recuperación.
3. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico, en el campo de la psicología, la neuropsicología y la psicología aplicada a la psiquiatría, para personal del Instituto y alumnos de escuelas superiores y posgrados con la finalidad de difundir los hallazgos durante la práctica profesional de estas disciplinas.
4. Evaluar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de operación del área que conlleven a la optimización de resultados, a través de la actualización de los instrumentos técnico-administrativos específicos del departamento.
5. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo correspondientes a su área, con la finalidad de determinar y alcanzar nuevas metas y objetivos.

## **CENTRO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN LA COMUNIDAD (CESAMAC)**

### **OBJETIVO**

Realizar labores de planeación, dirección y supervisión de los servicios que brinda el Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad. Promover que estos servicios se otorguen de forma oportuna, con calidad y calidez en beneficio de toda aquella persona que los solicite.

### **FUNCIONES**

1. Proponer y desarrollar la aplicación de un abordaje multidisciplinario (Psiquiatría, Psicología, Trabajo social y Enfermería) para mantener y fortalecer la salud mental en la comunidad.
2. Brindar la asesoría especializada en la detección y tratamiento de los principales trastornos de salud mental y adicciones a toda institución que lo requiera, así como a la comunidad.
3. Llevar a cabo la solicitud de la realización de estudios de laboratorio y gabinete para complementar el diagnóstico psiquiátrico de las y los pacientes del CESAMAC
4. Determinar la referencia o interconsulta de las personas que no cubran los criterios de inclusión del CESAMAC ó en caso de que requiera algún otro servicio que el CESAMAC no pueda otorgar.
5. Realizar psicoeducación como una herramienta fundamental para la promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales y de consumo de sustancias
6. Brindar tutorías para los médicos residentes rotantes de la Especialidad ó Alta Especialidad en Psiquiatría de parte del personal del CESAMAC: Área de Psiquiatría (Supervisión Clínica y Clases Presenciales) Área de Psicología (Asesoría en psicoterapia individual y grupal) Área de Trabajo Social y Enfermería (Asesoría en Psicoeducación) con el propósito de capacitar en la intervención terapéutica integral del CESAMAC
7. Gestionar con las Subdirecciones y Departamentos institucionales los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del CESAMAC
8. Supervisar y resguardar los ingresos y entregar los mismos, de los servicios prestados por el Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad para su seguimiento administrativo y contable
9. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las metas establecidas en el Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad a fin de contribuir al logro de las metas institucionales.
10. Organizar y distribuir los recursos humanos, materiales y físicos de manera óptima, mediante la disposición y reubicación de las áreas y el personal, de acuerdo con las necesidades del servicio que lo requiera, con el propósito de mejorar y fortalecer la atención médica de los pacientes y/o usuarios del CESAMAC.

## **UNIDAD DE REHABILITACIÓN**

### **OBJETIVO**

Brindar atención a los pacientes que cumplan criterios de inclusión para los programas de habilitación o rehabilitación, con trastornos mentales graves, encaminados a mejorar el funcionamiento familiar, social y productivo.

### **FUNCIONES**

1. Evaluar a los pacientes que sean referidos por los médicos tratantes en Consulta Externa, para determinar si son candidatos para ingresar a alguno de los programas de rehabilitación psiquiátrica
2. Evaluar el nivel de funcionamiento que tiene el paciente de acuerdo con las pruebas clínicas y psicométricas diseñadas para tal fin.
3. Proponer programas apegados a las características individuales de cada paciente, dentro de los estándares de atención que han demostrado eficacia basados en evidencia científica
4. Promover el apego al tratamiento farmacológico y la disminución del estigma familiar y social
5. Brindar psicoterapias específicas para rehabilitar o habilitar a los pacientes con trastornos mentales graves que cumplan los criterios de atención de la unidad de rehabilitación
6. Generar información e investigación que pueda ser analizada de manera confiable, en términos cualitativos y cuantitativos y que coopere para acrecentar el conocimiento del área, bajo los estándares de la investigación científica y en observancia de los principios bioéticos.
7. Fomentar la formación integral de recursos humanos en salud para los programas de habilitación y rehabilitación, bajo una perspectiva de inclusión social.
8. Organizar y supervisar las actividades clínicas que realizan los médicos residentes de Psiquiatría General, para atender las necesidades de los pacientes.
9. Asignar pacientes a los médicos residentes de Psiquiatría General, para elaboración de historias clínicas, referidos de hospital a psiquiatría general, así como la reasignación de médico tratante a los pacientes que no cuentan con uno.
10. Elaborar resúmenes clínicos solicitados por la Unidad de Transparencia y el Área de Gobierno.
11. Colaborar como suplente de la Subdirección de Consulta Externa, en ausencia del titular.

**AREA DE CONSULTA EXTERNA: PSIQUIATRÍA GENERAL, CLINICAS DE SUBESPECIALIDADES Y AREAS INTERCONSULTANTES**

**OBJETIVO**

Brindar atención médica especializada (en psiquiatría y otras áreas) de calidad a las y los pacientes, por medio de una evaluación clínica la cual incluye estudios de laboratorio y gabinete, a criterio médico, con el propósito de integrar un diagnóstico nosológico integral.

**FUNCIONES**

1. Proporcionar atención médica especializada (en psiquiatría) a las y los pacientes que ya acudieron a su cita de valoración de primera vez (Historia Clínica y Estudio Socioeconómico).
2. Determinar y prescribir el tratamiento farmacológico que requieran las y los pacientes, en función de su patología.
3. Fomentar el trabajo multidisciplinario por medio de interconsultas entre las diversas áreas de la Consulta Externa, para integrar un diagnóstico y brindar un tratamiento integral a las y los pacientes.
4. Otorgar atención médica especializada en distintas especialidades médicas, mediante los Servicios Interconsultantes (Geriatría, Genética y Neurología) para coadyuvar en la integración del diagnóstico asignado a cada paciente.
5. Referir a aquellas/os pacientes que, por sus condiciones de salud, ameriten atención en otras instancias.
6. Gestionar y supervisar la elaboración de resúmenes clínicos que correspondan a la Consulta Externa.
7. Determinar el alta de algún servicio a la o el paciente que lo amerite de acuerdo con juicio clínico.
8. Participar en actividades de docencia e investigación, así como en los distintos foros nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

**AREA DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA: MÓDULO A (SERVICIOS CLÍNICOS),  
MÓDULO DE REGISTRO DE PACIENTES Y DE ATENCIÓN DE PRECONSULTA.**

**OBJETIVO:**

Proporcionar atención especializada y de calidad a las y los usuarios (que solicitan atención en esta institución) así como a las y los pacientes que se presentan en el Módulo A y en el Módulo de Registro de Pacientes para valoración en preconsulta. La atención brindada en este servicio se basa en el modelo de calidad y seguridad del paciente, con respeto a los derechos humanos, procurando la administración eficiente de los recursos y con un enfoque de mejora continua.

**FUNCIONES:**

1. Brindar atención directa proporcionando información de manera presencial a las y los usuarios que solicitan una cita para valoración en Preconsulta; realizar una breve entrevista ("triage") a las y los usuarios para programar y registrar su cita.
2. Informar a las y los usuarios acerca de los documentos que deben presentar el día de su cita, comentando que la preconsulta es gratuita e indicarles los datos de la misma (fecha, lugar y horario).
3. Recibir a las y los usuarios el día de su cita y brindar las indicaciones necesarias para que accedan a Preconsulta.
4. Registrar los datos de las y los usuarios que serán valorados en Preconsulta; proporcionar documentos en los cuales deberán registrar sus datos personales (ficha de registro) proporcionando el número de expediente.
5. Otorgar fecha y hora de la cita de primera vez (Historia Clínica) a las y los pacientes aceptados en Psiquiatría General y el CESAMAC valorados en preconsulta, e indicar el lugar en donde se asignará cita de primera vez (Historia Clínica, Clínicas de Subespecialidades y los estudios socioeconómicos)
6. Realizar registro de datos a las y los usuarios canalizados del triage que ameriten consulta en Atención Psiquiátrica Continua (APC).
7. Realizar la actualización de datos personales para los expedientes clínicos de las y los pacientes.
8. Proporcionar educación para la salud a usuarias y usuarios, pacientes, familiares y público en general con temas de interés en salud pública.
9. Intervenir en la asistencia inmediata, cuando sea necesario, de pacientes y/o usuarios/as, proporcionando cuidados de enfermería generales y/o específicos (contención, RCP, etc.).



10. Enviar al Departamento de Trabajo Social la programación (a tiempo) de las citas de Historia Clínica.
11. Realizar toma de signos vitales a las y los usuarios y pacientes que acuden a Preconsulta, en el Módulo A.
12. Apoyar en diversas actividades de la jefatura de preconsulta.

## **AREA DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y MAPEO CEREBRAL**

### **OBJETIVO**

Proporcionar un servicio de realización de estudios neurofisiológicos de alta calidad dirigido a pacientes del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" y usuarios externos de otras instituciones del sector público que lo soliciten, utilizando para ello equipo bio-médico de avanzada tecnológica.

### **FUNCIONES**

1. Colaborar en la integración de un diagnóstico nosológico integral, de las y los pacientes que acuden a esta institución, por medio de una exploración neurofisiológica completa.
2. Brindar servicio a las instituciones de salud pública, que soliciten los servicios de estudios Neurofisiológicos (EEG, digital, video-EEG Digital y Mapeo Cerebral).
3. Utilizar correctamente los recursos humanos, materiales y técnicos en el desempeño de las actividades en beneficio de los usuarios.
4. Colaborar en la atención clínica y desarrollo de protocolos de investigación en materia de trastornos psiquiátricos, vinculados con estudios funcionales del Sistema Nervioso Central utilizando las técnicas y equipos disponibles.
5. Participar activamente con la dirección de enseñanza en la formación académica, impartida en la Institución, así como en los cursos programados de capacitación continua del personal profesional relacionado con el área de electroencefalografía.

## **VII GLOSARIO**

### **AGENDA ELECTRÓNICA**

Es el módulo del sistema de administración del hospital (sistema de hospital health centre) que se utiliza para programar las citas de las consultas de los servicios de consulta externa.

### **ATENCIÓN MÉDICA**

Conjunto de acciones coordinadas de promoción y de educación para la salud, protección específica, detección, limitación del daño, atención médica de enfermedades y rehabilitación, que se desarrollan por interacción de diferentes grupos de profesionales y técnicos, con el fin de preservar la salud del individuo o recuperarla, en conjunto con la familia y la sociedad.

### **CITAS PROGRAMADAS**

Son las citas que se registran en el sistema del hospital las cuales pueden ser de diferentes tipos: citas programadas (con agenda fija), citas abiertas, citas para terapia de grupo, citas para grupos psicoeducativos, citas para estudios de laboratorio, citas para estudios de gabinete.

### **CONSULTA DE PRIMERA VEZ O HISTORIA CLÍNICA**

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado en la unidad.

### **CONSULTA SUBSECUENTE**

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se otorgó una consulta en la unidad.

### **DIAGNÓSTICO PRESUNCIONAL**

Es la primera hipótesis que el médico se formula sobre el posible padecimiento del paciente

### **ENTREVISTA**

Es el contacto personal entre el médico y el paciente en la cual el médico se dedicará a recabar información suficiente, acerca de los síntomas del paciente para poder integrar un diagnóstico presuncional.

### **EXPEDIENTE**

Es el documento que incluye datos de identificación del paciente, historia Clínica, cédula de asignación de nivel socioeconómico, notas de evolución, resultados de laboratorio y gabinete, así como cualquier otro documento como hojas de referencia hacia el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o hacia otros Centros de Atención, y cualquier otro documento relacionado con el mismo.

### **HISTORIA CLÍNICA**

Es la recolección de los signos y síntomas del padecimiento por el cual el paciente acude atenderse, así como los antecedentes personales médicos y no médicos y que lleva a una conclusión diagnóstica.

### **MINI**

Entrevista clínica semi estructurada cuyo fin es llegar a un diagnóstico psiquiátrico categórico según los criterios del manual diagnóstico de la asociación psiquiátrica americana y de la asociación mundial de la salud.

### **PLAN TERAPÉUTICO**

Es el abordaje médico para controlar signos y síntomas del probable padecimiento del paciente.

### **PRECONSULTA**

El primer contacto que el paciente tiene con el médico psiquiatra de la Institución es una consulta de valoración primordialmente y de toma de decisiones.

### **REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA**

Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

### **SUBSECUENTE**

Consulta que se otorga de manera continúa con el propósito de vigilar su evolución en base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.

### **USUARIO**

Toda persona que requiera u obtenga servicios médicos.